DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
		Versión: 1
	CERTIFICADO	Página 1 de 2
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico de fecha febrero 03 de 2025 suscrito por el Secretaria de Hacienda solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "Acompañamiento y apoyo a la secretaría de hacienda municipal en el proceso de asesoría tributaria para el desarrollo y definición de una estrategia tendiente a la ubicación de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, que sean omisos, inexactos y deudores y al incremento del recaudo de este impuesto derivado de la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal de puerto tejada por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que ejerzan directa o indirectamente actividades objeto de gravamen" con la siguiente justificación "(...)La Administración Municipal de Puerto Tejada, a través de la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de las políticas generales y nacionales encaminadas a fortalecer los fiscos territoriales y especialmente por el desarrollo del plan de gobierno, requiere optimizar la infraestructura tributaria del Municipio y convertirla en una Administración moderna y eficiente, buscando sanear fiscalmente al Ente Territorial, además pretende también con este proceso que sea sostenible en su funcionamiento con los ingresos de recursos propios; lo que se logra con procesos como el que se pretende adelantar el cual está encaminado a obtener un mejor y mayor recaudo de los ingresos del Municipio a través del fortalecimiento de los procesos tributarios, como es el de Industria y Comercio. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el 18 FEB 2025

LUIS FERNANDO AMU
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos